



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 04 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1044 /2016

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Basterra, la Resolución CM N° 1046/11 y 170/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela Basterra, Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares los días 13 y 14 de septiembre de 2016, y licencia ordinaria compensatoria los días 19 al 30 de septiembre de 2016 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales la Dra. Basterra no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso, y le restan usufructuar 8 días de la feria judicial de julio de 2015, 10 días de la feria judicial de enero de 2016 y 5 días de la feria judicial de julio de 2016.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 13 y 14 de septiembre de 2016, a la Dra. Marcela Basterra, Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Concédase a la Dra. Basterra licencia ordinaria compensatoria los días 19 al 30 de septiembre de 2016 inclusive, correspondientes a la feria judicial de julio de 2015 y enero de 2016.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Marcela Basterra, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1044 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires